



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio del 2005
No. 111

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUBROGACION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, A FAVOR DE LA EMPRESA "PARQUES DE LAS AMERICAS", S.A. DE C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1989, 2006, 857-B1, 2052, 981-A1, 2039, 2045, 1818, 1822, 882-A1, 779-B1, 41-C1, 969-A1, 1929, 929-A1, 776-B1, 931-A1, 936-A1, 937-A1, 832-B1, 1948, 830-B1, 833-B1 y 868-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1969, 1959, 1964, 2026, 2020, 2018, 2025, 2027, 2016, 2022, 1973, 1965, 834-B1, 934-A1, 1946 y 941-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de mayo del 2005.

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ.
LIQUIDADOR DEL EXTINTO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), Y
C.P. CARLOS G. RODARTE CORDERO.
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO (FIDEPAR) Y APODERADO DEL BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. (FIDUCIARIO).

PRESENTES.

Me refiero a su oficio No. A/T-355-2004 del 15 de octubre del 2004, por el que solicitan autorización para subrogar los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del Fraccionamiento de tipo industrial denominado "Parque Industrial Huehuetoca", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de México, de fecha 13 de junio de 1973, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 19 de septiembre del mismo año, se autorizó al instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), en su carácter de subrogatario de los derechos de fideicomiso cedidos por los primeros fideicomisarios, el fraccionamiento de tipo industrial denominado "Parque Industrial Huehuetoca", sobre una superficie de 656.047.02 M2, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Que mediante oficio No. 206/CF/612/80 de fecha 30 de junio de 1980, se autorizó al Instituto de Acción Urbana e Integración Social, efectuar modificaciones al plano de lotificación debido a ajustes topográficos en el Fraccionamiento "Parque Industrial Huehuetoca", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 4,337 de fecha 4 de mayo de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 de Toluca, Estado de México, se hizo constar la protocolización del contrato de **Fideicomiso de Administración** del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la Partida 49-3014, Volumen 211, Libro 1°, Sección 1°, de fecha 11 de junio de 1984.

Que por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social "AURIS", mediante Escritura Pública No. 2,514 de fecha 9 de noviembre de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, **aportó** el Fraccionamiento "Parque Industrial Huehuetoca" al patrimonio del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR).

Que se encuentra acreditada la **personalidad jurídica** del C.P. Carlos Gabriel Rodarte Cordero, según consta en la Escritura Pública No. 10,988 del 27 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 y del Patrimonio Inmueble Federal del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Volumen 38, Libro Primero, Sección Registro de Comercio, bajo la Partida No. 557 del 14 de octubre de 1999.

Que la empresa denominada "Parque de las Américas", S.A. de C.V., se encuentra **constituida** según consta en la Escritura Pública No. 881 de fecha 2 de mayo del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 212 del Distrito Federal, México, la cual tiene como objeto social entre otros, adquirir la propiedad, vender, hipotecar, poseer, gravar, dividir, arrendar, usar, ceder y desarrollar, y explotar todo tipo de bienes muebles o inmuebles o derechos accesorios de los mismos, así como la construcción y edificación de estructuras requeridas o necesarias para la industria, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 261,282, bajo la Partida No. 14,432, de fecha 26 de junio del 2000.

Que mediante contrato de **compra venta** de fecha 12 de junio del 2000, el "FIDEPAR" vendió a través de su "Fiduciario" a la sociedad mercantil denominada "Parque de las Américas", S.A. de C.V., la superficie de 717,308.17 M2, que se integra por 123 lotes, vialidades y áreas de donación.

Que mediante oficio No. 206012000/0262/02 de fecha 4 de abril del 2002, la Dirección General de Administración Urbana autorizó al FIDEPAR la **relotificación** del fraccionamiento de referencia.

Que mediante la Escritura Pública No. 4,041 de fecha 14 de mayo del año 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 68 y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de México, se **protocolizó** la autorización de relotificación referida en el párrafo que antecede, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, en el Libro I, Sección Primera, bajo la Partida No. 820 - 912, Volumen 514, del 29 de mayo del 2002.

Que mediante oficio No. 206012000/037/03 de fecha 21 de enero del 2003, la Dirección General de Administración Urbana autorizó al FIDEPAR la **relotificación parcial** del fraccionamiento de referencia.

Que a través de la Escritura Pública No. 9,949 de fecha 12 de febrero del año 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 103 del Estado de México, se **protocolizó** la autorización de relotificación mencionada en el párrafo que antecede, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, en el Libro I, Sección Primera, bajo la Partida No. 2208/2210, Volumen 529, del 20 de marzo del 2003.

Que mediante el Instrumento No. 18, Volumen Especial Uno, de fecha 8 de marzo del 2004, otorgado ante la fe del Notario Público No. 132 del Estado de México, se hizo constar el otorgamiento de **poder general** para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, que otorga el Director General del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) al C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, única y exclusivamente para que en nombre y representación del IMEVIS, tramite y coordine todo lo relacionado con la liquidación y transferencia de los bienes y personal del extinto Instituto AURIS, poder que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Volumen 8, Libro Unico, Sección Tercera, Partida 573, del 2 de marzo del 2004.

Que se encuentra acreditada la personalidad jurídica de los CC. David Nurko Yomtow y Hugo Ruiz Estrada, en su carácter de **apoderados legales** de la empresa "Parque de las Américas", S.A. de C.V., según consta en la Escritura Pública No. 881 de fecha 2 de mayo del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 212 del Distrito Federal, México, quienes en el mismo escrito de solicitud manifestaron la anuencia de su representada en subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del fraccionamiento referido.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del fraccionamiento que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del Municipio de Huehuetoca, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XV del Código administrativo del Estado de México, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo en cita, 2 y 6 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 30 de diciembre del 2004, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al Liquidador del Extinto Instituto de Acción Urbana e Integración Social y al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de fecha 13 de junio de 1973, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 19 de septiembre del mismo año, por el que se autorizó el Fraccionamiento de tipo industrial denominado "Parque Industrial Huehuetoca", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, sobre una superficie total de 656,047.02 M2 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), en favor de la empresa "Parque de las Américas" S.A. de C.V.
- SEGUNDO.** La empresa "Parque de las Américas", S.A. de C.V., se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha por el extinto Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), derivadas del Acuerdo de autorización del fraccionamiento.
- TERCERO.** La empresa "Parque de las Américas", S.A. de C.V. se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de fraccionamiento, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el fraccionamiento objeto de la subrogación que se autoriza.
- CUARTO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Parque de las Américas" S.A. de C.V., deberá pagar al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, la cantidad de \$ 5,956.90 M.N. (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS NOVENTA CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- QUINTO.** La empresa "Parque de las Américas" S.A. de C.V. deberá terminar y entregar a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, las obras de urbanización del desarrollo, dentro de un plazo de 6 meses contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "Parque de las Américas", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- SEPTIMO.** El diverso Acuerdo de fecha 13 de junio de 1973, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 19 de septiembre del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el fraccionamiento objeto de la presente subrogación.
- OCTAVO.** El presente Acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones del Fraccionamiento de tipo industrial denominado "Parque Industrial Huehuetoca", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "Parque de las Américas" S.A. de C.V. cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- NOVENO.** La empresa "Parque de las Américas", deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 2 días del mes de Mayo del 2005.

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 938/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DORANTES, en contra de CARLOS MONDRAGON CRUZ, el Juez del conocimiento dictó un auto en fecha tres de mayo del año dos mil cinco que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DORANTES, visto su contenido, tomando en consideración que el Ingeniero ANTONIO ORTEGA GONZALEZ, ha dado cumplimiento a la prevención que se le hiciera en proveído que antecede, con fundamento en el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se procede a acordar la promoción 3757 en los siguientes términos: Por presentado a ANTONIO ORTEGA GONZALEZ con su escrito de cuenta, visto su contenido, se tiene hecha la aclaración que hace en el que se provee, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, y atento a las manifestaciones que vierte la cursante en el que se acuerda, con base en el precepto 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan las doce horas del día veintiocho de junio del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se encuentra ubicado en la calle de Guillermo Prieto número ciento cinco, norte de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias y compuesto de dos fracciones: fracción número uno al norte: mide 22.50 metros con Hermelinda Arellano Pérez; al sur: 22.50 metros con el resto del terreno de la casa; al oriente: 8.75 metros, con calle Guillermo Prieto; al poniente: 8.75 metros con Alfredo Morales, con una superficie de 196.87 metros cuadrados, y la segunda fracción: al norte: 14.60 metros con Jesús y Alicia Arévalo; al sur: 14.60 metros con el resto del terreno de la casa; al oriente: 5.00 metros con María Teresa M. De Vázquez y María del Carmen Hernández de Liceaga; al poniente: 5.00 metros con Benigno Salas, calculándose una superficie de 73.00 metros cuadrados. Siendo la superficie total de las dos porciones de 269.88 metros cuadrados; cuyos antecedentes registrales son los siguientes: Partida número 163 y 164, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 65, visible a fojas veintidós, de fecha treinta de julio del año dos mil dos, a nombre de CARLOS MONDRAGON CRUZ; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, esto es, en esta Ciudad; así como al ejecutado CARLOS MONDRAGON CRUZ y ROSALBA MONDRAGON CRUZ, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que se encuentra autorizado en autos y en el que indica en el que se provee, respectivamente, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Tenancingo, México nueve de mayo del año dos mil cinco.- Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1989.-3, 9 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1751/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. ACTUALMENTE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO SEDENTE DE ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de JAIME POLO BASURTO Y MARIA LUISA CAMARGO ORTEGA. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día cinco de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: una casa marcada con el número 26, de la manzana 5 de la sección tercera del fraccionamiento Casa Blanca con una superficie de: 126 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 25, al sur: 7.00 metros con calle, al oriente: 18.00 metros con calle Robles, al poniente: 18.00 metros con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 319-4915, del volumen 254, libro primero, sección primera de fecha 13 de julio de 1987.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$746,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2006.-3,9 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 363/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO FLORES RAMIREZ endosatario en procuración de MARIA GRACIELA MEDRANO CANO, en contra de MARIA CRISPINA ROJAS ORTEGA, por auto dictado en fecha veinte de mayo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 11, de la manzana 162, ubicado en la calle 23 número 39, de la colonia El Sol de esta ciudad, con los siguientes antecedentes registrales: partida 738, volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de 1990, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.70 metros con lote 10; al sur: 20.70 metros con lote 12; al oriente: 9.90 metros con lote 26; al poniente: 9.90 metros con calle 23; con una superficie de: 204.93 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas, en la oficina de Rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y en el tablero de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y la audiencia de remate, Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

857-B1.-6, 9 14 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 345/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL VELAZQUEZ VELAZQUEZ, endosatario en procuración de ALICIA GONZALEZ GIL, en contra de JOSE ANTONIO TEJEDA RUIZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de su publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor marca RCA, seis botones al frente, modelo M2001, serie 808316533, exterior color negro. 2).- Una radiograbadora marca Elektra, modelo EKRA858-2, serie no visible, radio AM y FM, así como una charola para un disco compacto y 17 botones al frente. 3).- Un refrigerador marca American, sin ningún número de serie, se dice RC-604W, tipo enfriador vertical, serie HUDDC007678. 4).- Un vehículo marca Chevrolet Celebrity, con placas de circulación LUN-33-38 del Estado de México, en el motor con número de referencia 14091821, exterior color negro con número de serie 365AW514J51106168676097, interior color beige con auto estéreo. Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2052.-8, 9 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1056/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR EMMANUEL GALEZ RAMIREZ, en contra de HECTOR ESPINOSA CAMACHO, se han señalado las trece horas del día dieciséis de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del automóvil de la marca Chevrolet, modelo Cavalier, dos puertas, color azul, dalia, número de serie 361JX1440VS126466, motor número VS126466, clave vehicular 0030103, placas de circulación LJG6270, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$27,800.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautilán, Estado de México, el dieciséis de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

981-A1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 746/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TIMOTEO ROSAS DAVILA en contra de ELEAZAR MARTINEZ MARTINEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: un televisor marca Sanyo, con seis botones al frente, mueble de plástico en color gris, de veinte pulgadas, modelo número DS20930, chasis número 20930-04, serie número B3471002897075, con antena de conejo, control remoto regular con veintitrés botones, a color en buenas condiciones de uso. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en relación con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles.

Toluca, México, a los tres días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2039.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 638/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado FELIPE GONZALEZ COLIN, por su propio derecho, en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SALGADO, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, color rojo, con placas de circulación LXU-1532 del Estado de México, sin tener las mismas, con un engomado con el número indicado, con vestiduras en color gris en velur, con número de serie 3NIEB31581K254747 visible en tablero, modelo 2001, con número de motor GAL67405125, con la pintura de la carrocería tallada y en buen estado, espejos en buen estado, faros en buen estado, cristales en buen estado y llantas en regular estado. Para lo cual se señalan las doce horas del día veinticuatro de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$48,200.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2045.-8, 9 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ALFONSO VILLAVICENCIO CASTRO.

En los autos del expediente número 2269/04, la señora AMADA MILLAN VILCHIS, en Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada ALFONSO VILLAVICENCIO CASTRO, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1818.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER BARRIOS DEL MAZO.

En el expediente número 525/04, la señora VIOLETA ALCANTARA NAVARRETE, promueve en la vía ordinaria civil divorcio necesario, en contra de FRANCISCO JAVIER BARRIOS DEL MAZO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con FRANCISCO JAVIER BARRIOS DEL MAZO, a través del divorcio necesario con todas sus consecuencias legales, B).-La custodia de la menor hija de nombre MIRIAM CITLALIC BARRIOS ALCANTARA. C).-El pago de gastos y costas en caso de oposición infundada que con motivo de este juicio se accionen, el Juez por auto de fecha veinte de septiembre dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha catorce de febrero de dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en las Secretarías de este Juzgado debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniendo al demandado que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, se le previene para que señale domicilio dentro de la cabecera municipal de esta ciudad, para que se hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido de que en su defecto se le harán en términos de las no personales.-Atlatcomulco, México, a veintidós de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1822.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 281/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Acción de Nulidad de Contrato, promovido por FRANCISCO GARFIAS BANDA en contra de VIBIANA REYNA VIUDA DE GARFIAS Y EUSTOLIA GARFIAS REYNA, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, se dictó un auto al tenor siguiente.- Cuautitlán, México, veintiocho de abril de dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a Francisco Garfias Banda, visto su contenido, toda vez que ya obra en autos la contestación de los odicios que fueron girados a las autoridades correspondientes, en los que se informó que no fue posible la localización y paradero de la codemandada Vibiana Reyna viuda de Garfias, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

En el Juicio antes señalado la parte actora Francisco Garfias Banda le demanda a la señora Vibiana Reyna Viuda de Garfias las siguientes prestaciones: A).- De las señoras Vibiana Reyna viuda de Garfias y Eustolia Garfias Reyna, les reclamo la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, respecto del terreno que se ubica en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m con camino público, al sur: 52.00 m con Aurelia Garfias, al oriente: 18.50 m con Angel Garfias, al poniente: 19.00 m con Marcelino Montaña, con todas sus consecuencias legales, en atención a los hechos que precisare en el cuerpo de esta demanda. B).- Así mismo de las demandadas Vibiana Reyna viuda de Garfias y Eustolia Garfias Reyna, les reclamo en el presente juicio el pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado, con motivo de la elaboración sin mi autorización, ni mi consentimiento tácito o expreso de contrato de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y que es motivo de este procedimiento judicial, y con el cual se han ostentado como propietarias de un terreno que lo ubican dentro del inmueble de mi propiedad, para tratar de desposeerme de una fracción de terreno que legítimamente me pertenece. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, dado el comportamiento de las demandadas, quienes mediante la elaboración de documentos y hechos falsos pretenden adjudicarse un derecho y un bien que no les pertenece.

Quedando a disposición de la demandada Vibiana Reyna viuda de Garfias las copias de traslado correspondientes en la Primera Secretaría de Acuerdos, del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, Estado de México, por lo que se expiden los presentes edictos a la parte actora a los tres días del mes de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

882-A1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: ARTURO MIRANDA MORENO

En los autos del expediente: 142/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: MARLENE DEL CARMEN SANCHEZ HERRERA, por su propio derecho, en contra de: ARTURO MIRANDA MORENO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha seis de mayo del dos mil cinco, procediéndose a emplazar a la parte demandada ARTURO MIRANDA MORENO, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A).- El cumplimiento y reconocimiento de la celebración del contrato de compra venta efectuado entre el demandado ARTURO MIRANDA MORENO, en su carácter de vendedor y la suscrita su mi carácter de compradora de fecha 05 de agosto de 1992, respecto de la segunda fracción del predio denominado Los Nopales, ubicado en las calles de Callejón del Calvario, Calacoaya Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 422 m2.

B).- El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente en la inteligencia de que si la parte demandada rehusare a otorgar la firma de la escritura correspondiente de mi elección su señoría lo hará en rebeldía.

C).- El pago de daños y perjuicios representados por los impuestos locales y federales que se acusen por la formalización del contrato de compraventa celebrado por el demandado ARTURO MIRANDA MORENO, en su carácter de vendedor, tales como la adquisición de bienes inmueble e impuestos sobre la renta que sea a su cargo conforme la ley.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y Boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

882-A1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 635/04.

DEMANDADOS: VÍCTOR MANUEL PAVON ABREU E ISAIAS GUTIERREZ MEDINA.

EUFROSINA NUÑEZ OLIVARES, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 11, de la calle Once número 56, de la Colonia Porvenir de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 23 de la manzana 11; al sur: 17 m con lote 25 de la 11; al oriente: 8 m con calle 11; y al poniente: 8 m con calle 11 de la misma manzana 11, con una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

779-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 332/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUIS DIAZ HERNANDEZ en contra de MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JILOTEPEC, MEXICO, en el que el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se destaca que LUIS DIAZ HERNANDEZ, demanda de MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, la usucapión de un bien inmueble, fundándose en los siguientes hechos: Inmueble que se encuentra ubicado en esta población de Jilotepec, Estado de México, inscrito en el paraje denominado "La Venta" sin número sobre la carretera Jilotepec-Corrales, mismo que se encuentra registrado en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 3222, del volumen IX, del libro primero, sección primera, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, a favor de la demandada MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Juan Hernández; al sur: 33.30 m con Pedro Rodea Sánchez; al oriente: 23.55 m con Pedro Rodea Sánchez; al poniente: 25.50 m con Canal de Recursos Hidráulicos, con una superficie de 694.12 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario, en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

41-C1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JAVIER MORALES RIVERO, por su propio derecho bajo el expediente número 439/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble de los denominados propios del Ayuntamiento, ubicado en domicilio conocido, pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 m con Isabel Rivero Mauricio, al sur: 48.50 m con Agustín Rivero Rodríguez, al oriente: 20.00 m con privada sin nombre, y al poniente: 20.00 m con Trinidad Palmas, con superficie de: 965.00 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
969-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CAYETANA RIVERO MAURICIO, por su propio derecho bajo el expediente número 441/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble de los denominados propios del Ayuntamiento, ubicado en domicilio conocido, pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.04 m con Martín Rivero Mauricio, al sur: 15.30 m con Avenida de la Paz, al oriente: 19.60 m con Martín Rivero Mauricio, y al poniente: 21.95 m con José Alfredo Tolentino, con superficie de: 315.16 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
969-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CAYETANA RIVERO MAURICIO, por su propio derecho bajo el expediente número 442/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble de los denominados propios del Ayuntamiento, ubicado en domicilio conocido, pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 m con Rufino Rivero Mauricio, al sur: 51.00 m con Vicenta Rivero Mauricio, al oriente: 20.00 m con Avenida Panteón, y al poniente: 20 m con Isabel Rivero Mauricio, con una superficie de: 1 015.00 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
969-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RUFINO RIVERO MAURICIO, por su propio derecho bajo el expediente número 443/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble de los denominados propios del Ayuntamiento, ubicado en domicilio conocido, pueblo de Xaltocan, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 97.50 m con Nicolás Rivero Mauricio, al sur: 101 m y México, con Isabel y Cayetana, ambas de apellidos Rivero Mauricio, al oriente: 37.00 m con Avenida Panteón, al poniente: 48 m con Vicente Meneses López, Arturo Lugo Moreno, Yolanda Rodríguez Martínez y Juan Mario Coronel Palma, con superficie de: 4218.00 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
969-A1.-6 y 9 junio.

**JUZGADO DÉCIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1194/03.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de AGUADO GUZMAN JAVIER, con número de expediente 1194/03, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de abril del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito que presenta AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, en su carácter de Apoderado Legal de la Actora,.... "como lo solicita y vistas las constancias de autos, se señalan las 12:00 doce horas del día veintiuno de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base de remate del bien hipotecado la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en rebeldía de la parte demandada, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base del remate, siendo materia de dicho remate el inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en: calle Rancho Santa Teresa, número 49, casa D, lote de terreno número 16, manzana 35, Fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos..." ..Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA ELVIRA TERREROS GUTIERREZ, que da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, los cuales deberán publicarse mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

1929.- 30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 533/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MEDINA Y BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, se han señalado las diez horas del día trece de junio de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento doscientos uno, del edificio torre cinco, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo, edificado sobre lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho "El Prieto" denominado Desarrollo Habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, dos de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

929-A1.-30 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 237/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y ALFREDO FARRUGUIA REED.

En cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del año dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada a INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y ALFREDO FARRUGUIA REED, mediante la fijación de edictos en los siguientes términos: la C. EULALIA YOLANDA NAVARRETE SANTAMARINA, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido por fraudulento, respecto del lote de terreno 23, de la manzana 22, de la Colonia Modelo, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 21; al sur: 18.00 m con lote 25; al oriente: 8.95 m con lote 24; al poniente: 8.95 m con calle Reloj, aclarando que el nombre correcto es Relox, con una superficie total de 161.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndolos que si pasado el término no comparecen por sí, o debidamente representados a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

776-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 970/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ANDRES MANTECON SOTOMAYOR, en contra de ROSA MARIA TREJO ALVAREZ y otro, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: El inmueble ubicado en calle Sicilianos, número 122, manzana 06, lote 25, Colonia Primera Victoria, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 6.00 m con calle Sicilianos, al suroeste: 15.00 m con lote 16, al noreste: 15.00 m con lote 17, al sureste: 6.00 m con Antiguo Camino a la Venta. Con una superficie de: 90.00 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fueron valuados por los peritos designados en autos: siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anterior a las reformas, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

931-A1.-30 mayo, 2 y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES:

En el expediente número: 1089/01, radicado en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, en contra de MARIA ELENA FLORES RAMIREZ, se señalan las catorce horas del día veintitrés de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Coahuila número 14, Colonia Lázaro Cárdenas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$910,500.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fue dado al referido inmueble por el perito valuador, debiendo exhibir postura legal que contendrá las dos terceras partes del precio fijado mediante billete de depósito en este Juzgado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, expedido en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

936-A1.-31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 687/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MA. EUGENIA PAZ CARDENAS GUTIERREZ en contra de VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, se demandan las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva o usucapión en los términos de lo dispuesto por el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Petirrojos número seis, manzana once, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, mismo que se encuentra en el municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México; B) Como consecuencia de la prestación anterior la inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, fundo la presente demanda bajo las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: 1.- Desde el día 27 de enero de 1984 vengo poseyendo a título de dueña en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Petirrojos número seis, manzana once, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México. 2.- La causa generadora de mi posesión sobre el inmueble materia de la presente litis y misma que se intenta por este medio, se debe a la transmisión de dominio que hizo a mi favor el señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ mediante el contrato privado de compra-venta de fecha 27 de enero de 1984, ante los testigos que firmaron dicho negocio jurídico ejerciendo el derecho citado con los requisitos que se contienen en el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, y mismo que se anexa a la presente como número uno. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde el día de la celebración del contrato de compra-venta el señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ en su carácter de vendedor, me hizo entrega real y material del inmueble, motivo de la presente demanda. 4.- Manifiesto a su señoría que la suscrita dio cumplimiento a las obligaciones que pactamos las partes contratantes para la operación de compraventa del inmueble motivo de la presente demanda, concretamente lo relativo al pago del precio cierto y en dinero convenido, lo cual acredito con los recibos de pago expedidos por el hoy demandado los cuales exhibo a la presente demanda como anexos números dos, tres y cuatro. 5.- Manifiesto a su señoría que el inmueble antes multicitado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales partida 64, volumen 273, libro 1º, sección primera de fecha 30 de junio de 1975 a favor del señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, del lote 03, manzana 11, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120.00 m2, al poniente con 08.00 m con calle Petirrojos; al norte: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 55; y al sur: 15.00 m con lote 4, hecho que se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y que se agrega al presente como anexo número cinco. 6.- Es el caso su señoría que la suscrita ignora el domicilio del señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ manifestación que vierto bajo protesta de decir verdad, por lo tanto me es jurídicamente imposible reclamar la firma y el otorgamiento de escritura públicas respectivas al negocio jurídico antes aludido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena notificar y emplazar a VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo sus excepciones

y defensas, además de ofrecer las pruebas que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese en las puertas de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Coacalco, Estado de México, 25 de mayo de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

937-A1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JAIME CARDENAS ROSALES, promueve en este juzgado bajo el expediente número 874/04, en su contra el juicio ordinario civil sobre divorcio demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. El ciudadano juez por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 04 cuatro de abril del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

937-A1.-31 mayo, 9 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASCAMIL SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DEL PILAR NORMA RODRIGUEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 1001/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 24, manzana 393, colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25, al oriente: 09.00 metros lote 50; al poniente: 09.00 metros con calle Chaparrita. Teniendo como superficie 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de febrero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

832-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

C. MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES Y LAURO ALEJO SERRATO.

Se le hace saber que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 53/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES y LAURO ALEJO SERRATO por medio de edictos, en los términos ordenados, a quien se le hace saber que JORGE BECERRA SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva a favor del suscrito respecto de un inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle de Juan Aldama número 15-Bis del fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.50 mts. con parque; al sur: 20.50 mts. con lote dos; al oriente: 10.00 mts. con calle Aldama y al poniente: 10.00 mts. con lote 15, inmueble que he tenido en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua, ininterrumpida, pública y de buena fe del inmueble antes referido. B).- La declaración judicial que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote uno (antes lote dos), manzana seis, de la calle Juan Aldama número 15 bis del fraccionamiento "Los Pilares", Metepec, Estado de México, por haber operado a mi favor la usucapión, pues lo he poseído en las condiciones y tiempo necesarios exigidos por los artículos 910, 911 y 912 fracción I del Código Civil abrogado y 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México. En concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpida; C).- La cancelación de la inscripción o registro que aparece en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México a favor de la señora MARIA BETANCOURT VIUDA DE MIRELES, en el libro 1º del volumen No. 108, sección 1ª., partida No. 25860 a fojas 43 de fecha once de diciembre de 1967; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionan hasta la total conclusión de este juicio. Previéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1948.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS y su sucesión intestamentaria representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y los coherederos ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE Y LORETO HERNANDEZ DE MARES.

Por este conducto se le hace saber que: EMMA ISABEL SERRANO REYES le demanda en el expediente número 190/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 74 "B" de la calle 37 número 123 de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; al poniente: 10.00 m con calle 37; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

830-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

NEHEMIAS RODRIGUEZ ALVARADO.

En el expediente número 62/2005, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GISELA RANGEL AGUILAR, en contra de NEHEMIAS RODRIGUEZ ALVARADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que indica la promovente mediante edictos procedáse a emplazar a NEHEMIAS RODRIGUEZ ALVARADO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los catorce días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

833-B1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A ALFREDO GARCIA ESCOBAR.

En el expediente marcado con el número 882/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, promovido por LOZADA SANCHEZ MARCO ANTONIO en contra de DANIEL CASTAÑEDA ESCOBAR, se demanda:

A).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que la parte actora tiene el dominio y es el legítimo propietario del inmueble que se ubica en el departamento número 103, de la Avenida Paseo Tollocan, en el lote tres de la manzana departamental "C" veinticuatro "C" del Fraccionamiento Centro Urbano, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de esta Ciudad, inmueble que cuenta con los siguientes linderos, medidas y colindancias: Superficie: sesenta y dos punto setenta y nueve metros cuadrados, al sur: en seis metros ochocientos milímetros, con departamento ciento cuatro, al poniente: en tres metros setenta y cinco milímetros con la escalera y el vestíbulo de acceso, al poniente: en dos metros quinientos milímetros con el vacío del área común abierta, al norte: en dos metros ochocientos cincuenta milímetros, con el mismo vacío, al poniente: en dos metros quinientos milímetros, con el mismo vacío, al norte: en seis metros quinientos milímetros con el mismo vacío, al oriente: en seis metros trescientos cincuenta milímetros con el mismo vacío, al sur: en dos metros quinientos cincuenta milímetros con el mismo vacío, al oriente: en un metro cuatrocientos veinticinco milímetros con el mismo vacío, ABAJO en sesenta y dos metros setecientos noventa decímetros cuadrados, con el departamento tres, ARRIBA en sesenta y dos metros setecientos noventa decímetros cuadrados, con el departamento doscientos tres. E indiviso consistentes en: de estacionamiento tres guión seis, superficie trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, al sur: en dos metros quinientos milímetros, con calle Paseo Tollocan, al poniente: en cinco metros quinientos milímetros con el cajón de estacionamiento tres guión siete, al norte: en dos metros quinientos milímetros con retorno uno del Paseo Tollocan, y al oriente: en cinco metros quinientos milímetros con el cajón de estacionamiento tres guión cinco, alegando sustancialmente que lo adquirió desde el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, según consta en la escritura pública 32,888 pasada ante la fe del Notario Público 147 del Distrito Federal, inmueble que posee ilegalmente el demandado desde finales de mil novecientos noventa y siete. B).- Como consecuencia de la prestación anterior que el demandado desocupe y haga entrega del inmueble arriba citado, con todos sus frutos y acciones. C).- El pago de todos los gastos y necesarios menoscabos sufridos por la cosa mientras ha estado en su poder. D).- El pago de una renta mensual por todo el tiempo que ocupe la localidad materia del presente juicio, el demandado. E).- El pago de los gastos que se originen con la substanciación de este procedimiento. Haciéndole saber al tercero llamado a Juicio ALFREDO GARCIA ESCOBAR, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán izcalli, 02 de mayo de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

868-A1.-18, 30 mayo y 9 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3861/176/2005, SRA. GEORGINA LUISA CORTAZAR MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Pothe, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.40 m colindando con Tomás Aurelio Gregorio Flores; al sur: 102.00 m colindando con Lucio Martínez; al noreste: 4 líneas: 13.00 m, 12.00 m, 28.00 m y 29.00 m colindando con Sofía Vilches; al oriente: 5 líneas: 19.00 m, 86.00 m, 10.00 m, 7.00 m y 15.60 m todas con barranca; al poniente: 3 líneas: 102.00 m, 3.00 m y 12.00 m colindando con el Sr. Miguel Caballero. Superficie aproximada de 18,102.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1969.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 217/92/2005, RAMONA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.70 metros colinda con Rebeca Gómez de Alvarez; al sur: 43.50 metros y colinda con Ma. Guadalupe Alvarez Gómez; al oriente: 11.90 metros y colinda con carretera que conduce a San Andrés de los Gama; al poniente: 23.20 metros y colinda con propiedad de José de Paz y de por medio un callejón. Superficie aproximada de 651.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1959.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 378/101/2005, TERESO ORDOÑEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlilac, barrio San Agustín, carretera Marquesa Chaima, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 2.00, 24.00 y 67.50 mts. con Manuel Reynoso, al noreste: 24.00 mts., con un corto camino, al sur: 81.00 mts. con carretera Marquesa Chaima, al oriente: 93.50 mts. con un corto camino del mismo terreno y colinda con propiedad del Sr. Mario Nisan, al poniente: 75.00 mts. con Casiano Ordóñez Villanueva, superficie aproximada 8,520.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1964.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3240/148/2005, ANA LUISA LEYTE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Tecalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: dos líneas de 3.60 m y 4.47 m con calle Insurgentes; al sur: 10.00 m con Luz María Santillán Montes de Oca; al oriente: en 6 líneas quebradas de 8.20 m, 5.30 m, 6.56 m, 3.15 m, 1.00 m, 9.60 m con Alfredo Méndez Avila y Raúl Leyte Ruiz; al poniente: 27.60 m con callejón de la Palma. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2026.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 3385/151/2005, VIOLETA ORTIZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Miltzizique", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Miguel Ernesto Silva Ramos; al sur: 10.00 m con calle Primera de Panohaya; al oriente: 21.20 m con Jesús Rayón Velázquez; al poniente: 21.20 m con José Reyes Córdova. Superficie aproximada de 212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2026.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 3504/152/05, FRANCISCA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, predio denominado "Otlíca", municipio de Ixtapalca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.97 m con Arcadio Morales; al sur: 37.13 m con calle Agricultura; al oriente: 40.20 m con María Rendón; al poniente: 39.88 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 1,483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2026.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 3519/154/05, ROSA MARIA CASTILLO PINEDA Y VICTOR CASTILLO PINEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 84, en Amecameca, predio denominado "Acopan", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.80 m con José Páez Castillo; al sur: 17.18 m con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 14.48 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 15.05 m con Eugenio Hernández Faustinos. Superficie aproximada de 257.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2026.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 3512/153/05, ROSA AMELIA ESPINOZA AGUILAR Y LOTHSETH ESPINOSA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Texcallitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.32 m con Adriana Aguilar Juárez; al sur: 15.62 m con Francisco Aguilar; al oriente: 13.70 m con Isabel García; al poniente: 13.57 m con calle Cerrada de Contecatl. Superficie aproximada de 210.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2026.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 660/145/05, CARLOS ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Segunda de San Miguel D/C., municipio de Coatepec Harinas, Estado de México y Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas 20.00 y 22.50 m con Baldemar Rubi y Raquel Rubi Vázquez; al sur: 46.50 m con Patricia Mondragón Gómez; al oriente: 36.00 m con Rafael Hernández al poniente: 47.00 m con Guillermo Ortiz Hernández y entrada privada. Superficie aproximada de: 1.945.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 31 de mayo de 2005.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2020.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4216/255/2005 FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.85 m con el Sr. Darío Valente Najera Castañeda; al sur: 2 líneas: la 1ª. de 0.65 m con el C. Marco Antonio Trejo y la 2ª. de 15.20 m con la C. Inés E. Sánchez Najera; al oriente: 2 líneas, la 1ª. de 4.49 m con la C. Socorro Palma y la 2ª. de 2.88 m con el C. Marco Antonio Trejo; al poniente: 7.37 m con 3ª. Privada de Juárez; superficie aproximada de: 114.419 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 2 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2018.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1103/37/05, ROSENDO CERVANTES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido con el nombre de "Tescacoac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 64.10 m con Juventino Torices Silva, actualmente Germán Montes Acevedo; al sur: en 60.75 m con Rafael Urban Vázquez, actualmente Araceli Galindo Madrigal; al oriente: en 58.10 m con Amado Solano, actualmente Bibano Valdivia San Moran y Angel Pérez Hernández; al poniente en 55.20 m con calle pública, hoy Avenida Insurgentes, superficie aproximada: 3,538.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 2025.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 373/97/2005, LAZARO NAJERA MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la aplanada, San Nicolás Coatepec, comunidad Chiquixpac, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 96.00 m con Fidel Ramirez, 22.63 m con Bordo Comunal; al sur: 109.00 m con Norberto Enriquez; al oriente: 80.70 m con Luis Arriaga; al poniente 87.40 m con camino que conduce a Tlacuitlapa. Superficie aproximada 10,209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2022.-6, 9 y 14 junio.

Exp. 399/103/2005, JORGE ZARZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José María Morelos S/N., Col. Libertad, Municipio de Santa Cruz Atzapán, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 168.83 con Augusto Molina Espinoza; al sur: 86.90 mts. con la Calzada del Hueso; al oriente: 40.90 mts. con Avenida Dos de Marzo, 109.38 mts. con Jacinto Neri; al poniente: 157.10 mts. con calle José María Morelos. Superficie aproximada de: 16,238.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2022.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 374/98/2005, ALEJANDRO DELFINO EUGENIO MARTINEZ SERRANO COMO ALBACEA DE LUIS R. MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad sin número, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 5.60 mts. con camino a Tianguistenco; al sur: 5.60 mts. con zanja que pertenece al mismo terreno; al oriente: 228.40 mts. con Luz María Garduño; al poniente: 240.00 mts. con Cipriano González Arias; superficie aproximada: 1,311.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2022.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 375/99/2005, ALEJANDRO DELFINO EUGENIO MARTINEZ SERRANO COMO ALBACEA DE CATALINA SERRANO VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo No. 18, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.10 mts. con Víctor Reyes; al sur: 26.20 y 9.90 mts. con calle Hidalgo y Luis Martínez; al oriente: 58.20 mts. con Mariano Velázquez; al poniente: 28.45 y 29.75 mts. con Gilberto Bobadilla y Luis Martínez, superficie aproximada: 1,806.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2022.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 376/100/2005, ALEJANDRO DELFINO EUGENIO MARTINEZ SERRANO COMO ALBACEA DE LUIS R. MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tianguistenco, hoy Av. Libertad, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: camino a Tianguistenco; al sureste: con zanja; al oriente: no tiene ni medida ni colindancia en el contrato; al poniente: Justino López; superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2022.-6, 9 y 14 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 829/07/05, C. FERNANDO MEDRANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Nacoza, Col. Arbolitos Xalostoc, terreno No. 5, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con propiedad particular, al sur: 18.00 mts. con propiedad particular, al oriente: 10.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 10.00 mts. con calle Héroes de Nacoza. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. I.A. 8894/477/04, C. ISRAEL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Cristóbal, actualmente calle sin nombre No. 40, en Colonia San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 13.57 mts. con calle, al sur: 13.57 mts. con propiedad particular, al oriente: 22.50 mts. con propiedad particular, al poniente: 22.50 mts. con carretera México-Teotihuacán. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. I.A. 9884/695/03, C. EPIFANIA GODOY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán # 431-1, Col. Tlupetlac, Los Reyes, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 16.52 mts. con salida andador, al sur: 16.60 mts. con Sr. Ignacio Castañeda, al oriente: 3.72 mts. con Pablo Pelcastre, al poniente: 4.45 mts. con Sr. Juan Pelcastre. Superficie aproximada de: 67.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8253/538/04, C. ROSALVA RAMOS DIAZ Y MARIA LETICIA RAMOS DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acueducto, P.D. Huey Corral, lote 5, manzana 01, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con área del mercado San José, al sur: 15.42 mts. con propiedad particular, al oriente: 16.00 mts. con restricción acueducto, al poniente: 16.25 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada de: 228.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. I.A. 8893/476/04, C. GABRIELA REYES CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Cristóbal, actualmente Avenida Revolución No. 40, San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.35 mts. con propiedad particular, al sur: 11.35 mts. con calle, al oriente: 22.50 mts. con propiedad particular, al poniente: 22.50 mts. con carretera México-Teotihuacán. Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 671/71/2005, ARACELI DELGADO CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en la colonia San Lorenzo Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 33.91 metros colinda con Araceli Delgado Cortés, al sur: 37.89 metros colinda con Venancio Nazario Luciano, al oriente: 15.50 metros y colinda con calle, poniente: 15.22 metros colinda con barranca o arroyo, con una superficie de 544.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1965.-1, 6 y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,085 del Volumen 118 del Protocolo a mi cargo de fecha 03 de mayo del año dos mil cinco, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE GUARDADO BRAVO, dicha persona fue hijo de los señores ESTEBAN GUARDADO Y ANTONIA BRAVO.

Ecatepec de Morelos, a 3 de mayo del año 2005.

ATENTAMENTE.

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

834-B1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,937 de fecha 04 de mayo del 2005, otorgada ante el suscrito notario, el señor RAUL ARRONIZ RENDON y la señorita JESSICA ARRONIZ TENORIO, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA INES TENORIO COLIN. Así mismo, en dicho instrumento, la señorita JESSICA ARRONIZ TENORIO, en su carácter de única y universal heredera, acepto la herencia instituida a su favor y reconoció sus propios derechos hereditarios. También, el señor RAUL ARRONIZ RENDON, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, el citado señor RAUL ARRONIZ RENDON, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de mayo del 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

934-A1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,088, de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores DIEGO OLVERA MARTINEZ Y VICENTA RODRIGUEZ RANGEL, a solicitud del señor RICARDO OLVERA RODRIGUEZ, en su carácter de descendiente de los autores de la sucesión antes mencionada, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 24 de mayo del año 2005.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

934-A1.-31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada, HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 14,652 del volumen 315, de fecha 26 de abril del año 2005, los señores BERTHA PATRICIA, MARIA GRACIELA, JOSE FRANCISCO, MARIA JOSEFINA, ROMUALDO RICARDO, MARIA GLORIA Y ABEL NICOLAS, todos de apellidos VAZQUEZ SANCHEZ, iniciaron las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a Bienes de sus señores Padres ANTONIO VAZQUEZ CENTENO y JOSEFINA SANCHEZ RAMIREZ, Asimismo en dicho instrumento los señores BERTHA PATRICIA, JOSE FRANCISCO, MARIA JOSEFINA, ROMUALDO RICARDO, MARIA GLORIA Y ABEL NICOLAS, todos de apellidos VAZQUEZ SANCHEZ, REPUDIARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERA CORRESPONDER DE DICHO ACERVO.

Los Reyes, Méx., 9 de mayo del año 2005.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.

LICENCIADA HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

1946 -31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,157 de fecha 08 de septiembre del 2004, otorgada ante el suscrito notario, los señores OFELIA VELAZQUEZ BRISEÑO y SALVADOR VELAZQUEZ BRISEÑO, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA OFELIA BRISEÑO RODRIGUEZ. Quien manifestaron dichas personas, también utilizaba el nombre de OFELIA BRISEÑO RODRIGUEZ. Así mismo, en dicho instrumento, la señora OFELIA VELAZQUEZ BRISEÑO, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor y reconoció sus propios derechos hereditarios. También, el señor SALVADOR VELAZQUEZ BRISEÑO, aceptó desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, el citado señor SALVADOR VELAZQUEZ BRISEÑO, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 10 de mayo del 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

934-A1.-31 mayo y 9 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**

EDICTO

El Licenciado **EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO**, Notario Público Número 33 del Distrito Federal, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 341, volumen 1187, Libro Primero, Sección Primera; a favor de Clemente Armando Lizaola Garza, respecto del lote de terreno lote número 12, manzana XXV, de la quinta sección, del fraccionamiento Parque de la Herradura, municipio de Huixquilucan, México; con una superficie de 426.21 m², y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Sur:** 28.10 m. con parque del Valladolid; **Al Sureste:** 10.98 m. con parque de Cádiz; **Al Noreste:** 15.91 m. con lote 13; y **Al Noreste:** 30.50 m. con lote 11.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a veintinueve de abril de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

941-A1.-1, 6 y 9 junio.